

VISTO:

El Expediente OE N° 4066-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la: **"SOLICITUD DE CONTRATACIÓN 50000 M2 DE MANO DE OBRA- SEGUNDA ETAPA PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2026"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.729.910.500,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objeto la contratación de una empresa para la provisión de mano de obra y equipos destinados a la reparación de pavimentos flexibles, en el marco de la Segunda Etapa del Plan de Bacheo Intensivo 2026 que se viene llevando a cabo en la Ciudad de Neuquén;

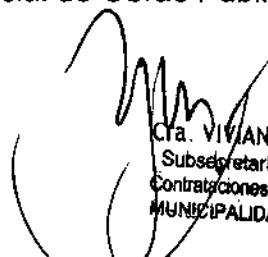
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 332/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.9.1-6.13.495;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2287/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la presente obra es financiada mediante la fuente denominada: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante Informe N° 164/2026 la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 384/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 115, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;



Cta. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **"SOLICITUD DE CONTRATACIÓN 50000 M2 DE MANO DE OBRA- SEGUNDA ETAPA PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2026"**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a fs. ----- 115 del expediente administrativo OE N° 4066-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la: **"SOLICITUD DE CONTRATACIÓN 50000 M2 DE MANO DE OBRA- SEGUNDA ETAPA PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2026"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.729.910.500,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos.**

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 21/2026 ----- para contratar la ejecución de la: **"SOLICITUD DE CONTRATACIÓN 50000 M2 DE MANO DE OBRA- SEGUNDA ETAPA PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2026"**.

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.729.910,50).**

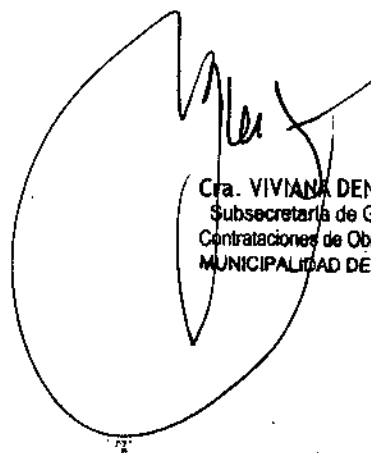
ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN